Societat Anònima de Mitjans de Comunicació

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad a la relación de personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo convocada por Resolución de 11 de junio de 2020 (jefe/a del Gabinete Técnico), ordenada de acuerdo con la autobaremación y se publica la puntuación de la memoria.

Por Resolución de 11 de junio de 2020 del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació se hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de la bolsa de empleo temporal para la contratación laboral temporal en la Societat Anónima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana en el puesto de jefe/a del Gabinete Técnico y se hace pública su convocatoria (DOGV de 16.06.2020).

Por Resolución de 29 de junio de 2020, del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació, se da publicidad a la relación provisional de les persones admitidas en la bolsa de trabajo convocada per Resolución de 11 de junio de 2020 (jefe/a del Gabinete Técnico).

De acuerdo con la base novena 1.3: *"Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas, se acordará por el director general de la Societat la publicación de la relación de personas que integran la bolsa de empleo de la categoría que corresponda, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante, y la relación de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, y a su publicación en la página web de la CVMC."*

Por otra parte dispone la base novena 3.1 que *"Las personas que pueden pasar a la fase de entrevista por haber obtenido la puntuación mínima indicada en el apartado anterior, deberán presentar en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo, la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud, a excepción de la acreditación de la capacidad funcional que se efectuará si la persona integrante de la bolsa resultara llamada para la provisión temporal de un puesto de trabajo, y en el momento en que se vaya a formalizar el correspondiente contrato laboral."*

Finalmente, el apartado 2 de esta base señala que *"2.1. La comisión de valoración evaluará las memorias presentadas por cada una de las personas inscritas. El máximo de puntos que se puede obtener por la memoria es de 35 puntos. 2.2. La puntuación obtenida en la memoria por cada una de las personas aspirantes se hará pública en la web de la CVMC mediante acuerdo del director general de la Societat. 2.3. Solo las personas que hayan obtenido al menos 20 puntos en la memoria pasarán a la fase de entrevista."*

Por todo lo cual, resuelvo

Primero

Publicar la relación de las personas admitidas y excluidas en la bolsa de trabajo de la categoría que se indica a continuación y que figura en el documento adjunto, ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida según los méritos declarados por cada aspirante:

Jefe/a del Gabinete Técnico

Segundo

Publicar la puntuación obtenida en la memoria en la citada categoría que figura en el documento adjunto.

Tercero

Las personas admitidas que hayan obtenido al menos 20 puntos en la valoración de la memoria deberán presentar en el plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web de la CVMC (los días 8, 9, 10, 13 y 14 de julio de 2020), la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se han hecho constar en la solicitud de participación en la bolsa.

La documentación se debe presentar en la sede de la Societat (CPP Polígono Acceso Ademúz s/n de Burjassot), en el Departamento de Recursos Humanos (planta sexta) en horario de 9 a 14 horas, adjunta a un escrito con los datos personales y la categoría a que se presenta, dirigido a la Comisión de Técnica de la bolsa.

Cuarto

Como consecuencia de la comprobación material de la documentación presentada se podrá modificar la ordenación de la lista de personas de cada categoría, de acuerdo con la puntuación obtenida.

Quinto

Quedarán excluidas de la bolsa de trabajo temporal de la categoría de que se trate las persones candidatas que no presenten en el plazo concedido la documentación acreditativa de los requisitos.

También quedaran excluidas las personas candidatas que no cumplan los requisitos.

Burjassot, 7 de julio de 2020. El director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació: Alfred Costa Folgado.

ALFREDO| COSTA| FOLGADO

Firmado digitalmente por ALFREDO|COSTA| FOLGADO
Fecha: 2020.07.07 12:14:44 +02'00'